

Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

De la presente Orden se dará traslado al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, así como a la Dirección General de la Función Pública, a los efectos procedentes.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la pérdida de los beneficios concedidos al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos de 23 de diciembre de 1987 y 23 de abril de 1991, del Consejo de Gobierno, por los que se aprueba y prorroga la declaración de Zona de Acción Especial de la Franja Piritica de la provincia de Huelva, la Orden de 4 de junio de 1990, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de las solicitudes de ayudas a las empresas instaladas en la Zona de Acción Especial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados previstas en el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la pérdida de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

ZONA DE ACCION ESPECIAL DE LA FRANJA PIRITICA DE HUELVA

Núm. Expte.: H/007
Titular: Gráficas Nerva, S.L.
Subvención concedida: 4.512.140 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: H/048
Titular: Talleres Morón, S.A.
Subvención concedida: 1.881.295 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: H/053
Titular: Goldnadel, S.L.
Subvención concedida: 1.148.034 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: H/056
Titular: Serranía Onubense, S.A.
Subvención concedida: 93.553.800 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la pérdida de los beneficios concedidos al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos de 7 de octubre de 1987 y 22 de enero de 1991, del Consejo de Gobierno, por los que se aprueba y prorroga la declaración de Zona de Acción Especial del Noroeste de la provincia de Jaén, la Orden de 4 de junio de 1990, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de las solicitudes de ayudas a las empresas instaladas en la Zona de Acción Especial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados previstas en el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la pérdida de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

ZONA DE ACCION ESPECIAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE JAEN

Núm. Expte.: J/004
Titular: Leal Riquelme, S.A.
Subvención concedida: 3.159.989 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/009
Titular: Aceitunas de Linares, S.A.
Subvención concedida: 23.122.868 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/017
Titular: Química del Sur
Subvención concedida: 5.212.653 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/022
Titular: Construcciones, Proyectos y Montables del Sur, S.A.
Subvención concedida: 5.584.449 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/030
Titular: Linosegur, S.A.L.
Subvención concedida: 1.460.694 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/031
Titular: Pedro Cerón Amores
Subvención concedida: 570.000 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/040
Titular: Prim, S.L.
Subvención concedida: 5.104.045 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/047
Titular: Juan García Sánchez
Subvención concedida: 1.559.694 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/049
Titular: Troquelaría Lau, S.L.
Subvención concedida: 5.553.461 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/050
Titular: Industrias Alimenticias Balta, S.A.
Subvención concedida: 8.881.568 ptas.
Subvención percibida: 0 ptas.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos caducidades de expedientes para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de abril de 1992, reguladora del programa de ayudas para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas, en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Núm. Expediente: Moda-LR-17-5/89
Beneficiario: Joluele, S.A.
Municipio: Sevilla
Importe subvención anulada: 648.774 ptas.

Núm. Expediente: Modo-LR-15-5B/89
Beneficiario: Joluele, S.A.
Municipio: Sevilla
Importe subvención anulada: 2.651.226 ptas.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro caducidades de expedientes para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1990, reguladora del programa de ayudas para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas, en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Núm. Expediente: Moda-CO-01/90
Beneficiario: Paco Tamajón, S.A.
Municipio: Espejo (Málaga)
Importe subvención anulada: 563.797 ptas.

Núm. Expediente: Moda-MA-02/90
Beneficiario: Piedroche, S.A.
Municipio: Málaga
Importe subvención anulada: 2.761.725 ptas.

Núm. Expediente: Moda-SE-02/90
Beneficiario: Encarnación Martínez
Municipio: Sevilla
Importe subvención anulada: 499.934 ptas.

Núm. Expediente: Moda-SE-06/90
Beneficiario: D. Daniel Carrasco Cordones
Municipio: Sevilla
Importe subvención anulada: 665.850 ptas.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro caducidades de expedientes para proyectos de mejora de la comercialización.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de febrero de 1986, reguladora de proyectos de mejora de la comercialización, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas, en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Bodía Belmonte.

A N E X O

Núm. Expediente: CON-03/86
Beneficiario: Hytaso, S.A.
Municipio: Sevilla
Importe subvención anulada: 2.500.000 ptas.

Núm. Expediente: CON-05/86
Beneficiario: Sociedad de Vinos del Condado, S.A. (SOVICOSA)
Municipio: Bollullos Par del Condado (Huelva)
Importe subvención anulada: 4.368.000 ptas.

Núm. Expediente: CON-24/86
Beneficiario: Pickman, S.A.
Municipio: Solteros (Sevilla)
Importe subvención anulada: 1.062.000 ptas.

Núm. Expediente: CON-45/86
Beneficiario: Cofradía de Pescadores de Punta Umbría «Santo Cristo del Mar»
Municipio: Punta Umbría (Huelva)
Importe subvención anulada: 1.500.000 ptas.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la caducidad total de las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1991 para establecer Organizaciones Base de Calidad en las empresas, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados previstos en el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

Núm. Expediente: 014/BC/91
Beneficiario: Técnicas Vilop, S.L.
Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz)
Importe subvención: 837.500 ptas.

Núm. Expediente: 026/BC/91
Beneficiario: Terrazos Andalucía, S.L.
Municipio y provincia: Atarfe (Granada)
Importe subvención: 900.000 ptas.

Núm. Expediente: 055/BC/91
Beneficiario: Tubobras, S.A.
Municipio y provincia: Sevilla
Importe subvención: 937.500 ptas.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la caducidad total de las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1991 sobre Renovación y Modernización Tecnológica del Sector Industrial de Andalucía, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alega-